



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SDE/DS/UJ/155/2018
Abril 03 de 2018

LIC. DIANA ALICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE THYSSENKRUPP
COMPONENTS TECHNOLOGY DE MÉXICO S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría el 4 de diciembre de 2017, por medio de la cual, solicita autorización de fusión de tres predios de su propiedad y que cuentan con superficies de: 40,000.920, 10,116.200 y 6,001.400 metros cuadrados respectivamente, ubicados en la Zona Industrial de la Ciudad, al respecto le informo:

Que vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 4° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto tres de creación de la Zona Industrial de la Ciudad y, considerando que:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Acreditó a esta Secretaría que su representada es propietaria de tres inmuebles, según se describen a continuación:

a) El primero de ellos con una superficie de **40,000.920 metros cuadrados**, ubicado en la zona industrial de la Ciudad, según se desprende de la escritura número veinte mil sesenta y dos, libro número trescientos seis de fecha 30 de junio de 1999, otorgada ante la fe de la Lic. ANA DE JESÚS JIMENEZ MONTAÑEZ titular de la Notaría Pública 146 con ejercicio en la Ciudad de México, por medio de la cual, se hizo constar un contrato de compraventa del inmueble anteriormente indicado, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,443,908.3265	304,253.0007
1	3	S86°47'47.41"E	21.197	3	2,443,907.1420	304,274.1644
		Centro de Curva	Long Curva=	2	2,443,897.2416	304,262.9953
		Delta =90°29'6.74"	23.571			
		Radio= 14.925	Sub Tan = 15.048			
3	4	S41°45'10.22"E	182.530	4	2,443,770.9701	304,395.7146
4	5	S48°09'51.13"W	202.750	5	2,443,635.7363	304,244.6538

2018 "Año de Manuel José Othón"

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

13/04/18
Recibido

Luis Enrique Aranda Cuervo



5	6	N41°45'10.09"W	197.529	6	2,443,783.0977	304,113.1157
6	1	N48°09'51.32"E	187.750	1	2,443,908.3265	304,253.0007
Superficie.- 40,000.920 Metros Cuadrados.						

b) El segundo con una superficie de **6,001.400 metros cuadrados**, ubicado en la zona industrial de la Ciudad, según se desprende de la escritura número veinte mil sesenta y dos, libro número trescientos seis de fecha 30 de junio de 1999, otorgada ante la fe de la Lic. ANA DE JESÚS JIMENEZ MONTAÑEZ titular de la Notaría Pública 146 con ejercicio en la Ciudad de México, por medio de la cual, se hizo constar un contrato de compraventa del inmueble anteriormente indicado, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				5	2,443,635.7363	304,244.6538
5	4	N48°09'51.13"E	202.750	4	2,443,770.9701	304,395.7146
4	7	S41°46'12.82"E	29.600	7	2,443,748.8940	304,415.4323
7	8	S48°09'50.82"W	202.750	8	2,443,613.6599	304,264.3717
8	5	N41°46'12.83"W	29.600	5	2,443,635.7363	304,244.6538
Superficie.- 6,001.400 Metros Cuadrados						

c) El tercero con una superficie de **10,116.200 metros cuadrados** ubicado en la zona industrial de la Ciudad, según se desprende de la escritura número 34,981 del tomo 1493 otorgada ante la fe del Lic. Leopoldo de la Garza Marroquin Notario Público número 33 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, el cual cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				8	2,443,613.6599	304,264.3717
8	7	N48°09'50.82"E	202.750	7	2,443,748.8940	304,415.4323
7	9	S41°53'52.42"E	49.895	9	2,443,711.7554	304,448.7524
9	10	S48°09'50.82"W	202.750	10	2,443,576.5212	304,297.6917
10	8	N41°53'51.85"W	49.895	8	2,443,613.6599	304,264.3717
Superficie.- 10,116.200 Metros Cuadrados						

II.- Que acreditó a ésta Secretaría a través de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, con la documentación correspondiente, la inversión y generación de empleos a que se comprometió en los contratos de donación gratuita y condicionada que celebró con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, contratos que quedaron descritos anteriormente.

III.- Que tiene proyectado realizar una ampliación, con el objeto de continuar con la producción de barras estabilizadoras y resortes para la industria automotriz, con lo cual se seguirá generando empleo e inversión en beneficio del Estado de San Luis Potosí



En virtud de todo lo anterior y toda vez que **THYSSENKRUPP COMPONENTS TECHNOLOGY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, solicita la **AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN** de los inmuebles anteriormente descritos, y considerando que en el contrato de origen se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, atento a la condición resolutoria a que se sujetó el mencionado instrumento, se emite la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Considerando la solicitud que hiciere la empresa **THYSSENKRUPP COMPONENTS TECHNOLOGY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, se autoriza la **FUSIÓN** de los inmuebles identificados anteriormente y que cuentan con superficies de: 40,000.920, 10,116.200 y 6,001.400 metros cuadrados respectivamente, con las medidas y colindancias, descritas en el cuerpo de la presente autorización, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- Como resultado de la Fusión de los inmuebles de 40,000.920, 10,116.200 y 6,001.400 metros cuadrados respectivamente, quedará un sólo predio con una superficie de 56,118.520 metros cuadrados con el siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,443,908.3265	304,253.0007
1	3	S86°47'47.41"E CENTRO DE CURVA DELTA=90°29'6.74" RADIO=14.925	21.197 LONG CURVA= 23.571 SUB TAN= 15.048	3	2,443,907.1420	304,274.1644
				2	2,443,897.2416	304,262.9953
3	4	S41°45'10.22"E	182.530	4	2,443,770.9701	304,395.7146
4	7	S41°46'12.82"E	29.600	7	2,443,748.8940	304,415.4323
7	9	S41°53'52.42"E	49.895	9	2,443,711.7554	304,448.7524
9	10	S48°09'50.82"W	202.750	10	2,443,576.5212	304,297.6917
10	8	N41°53'51.85"W	49.895	8	2,443,613.6599	304,264.3717
8	5	N41°46'12.83"W	29.600	5	2,443,635.7363	304,244.6538
5	6	N41°45'10.09"W	197.529	6	2,443,783.0977	304,113.1157
6	1	N48°09'51.32"E	187.750	1	2,443,908.3265	304,253.0007
Superficie.- 56,118.520 Metros Cuadrados						

TERCERO.- La presente autorización se deberá de insertar en las escrituras de propiedad respecto de los inmuebles materia de la presente.

CUARTO.- El inmueble con una superficie de **56,118.520** metros cuadrados, a que se refiere la presente autorización, deberá de seguirse utilizando para fines industriales de conformidad con lo establecido en el Decreto Tres y conforme a lo señalado en el considerando III) de la presente.

2018 "Año de Manuel José Othón"

3



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

QUINTO.- THYSSENKRUPP COMPONENTS TECHNOLOGY DE MÉXICO S.A. DE C.V., quedará sujeta a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para el caso que pretenda llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior a la presente autorización y que se relacione con el inmueble que en este acto se autoriza.

SEXTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p.-

Jorge Viramontes Aldana. Director General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO
Fernando Zaragoza Reyes. Encargado de Infraestructura y Mantenimiento de las Zonas Industriales de SEDECO
Expediente
Minutario